



- I. Unidad administrativa: Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. Identificación: 03/G3-0018/07/24 Remisiones forestales para legal procedencia Mod. A [SEMARNAT-03-020-A].
- III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma MC. Raúl Rodriguez Quintana

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Apribiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

VI. Fecha y número del acta de sesión: ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 16 de octubre del 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII







P OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/G3-0018/07/24

Oficio Nº: ORE.SEMARNAT-BCS.01437/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de agosto de 2024



EJIDO COMONDU

Oscar Verdugo Perpel.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.01210/2024 de fecha 20 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

			o, Código de identificació ra y Unidad de Medida	ón, Produ	ucto,	Especie,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO	COMONDÚ,	Comondú,	N-03-001-EJC-001/24,	Hojas	de	palma,	46	1	46	25128090	25128135
Washing	gtonia robusta,	(Palma washi	ngtonia), 3,322.166 Tone	ladas			15	Y			
EJIDO	COMONDÚ,	Comondú,	N-03-001-EJC-001/24,	Hojas	de	palma,	4	47	50	25128206	25128209
Washing	gtonia robusta,	(Palma washi	ngtonia), 288.884 Tonela	das	22.54						

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de Desarrollo-Forestal Sustentables en la contra de Ley General de

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIS, VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO CP 23000 Tels:; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Bitácora: 03/G3-0018/07/24

Oficio Nº: ORE.SEMARNAT-BCS.01437/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de agosto de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE

M. EN C. RAUL RODRIGUEZ QUINTANATARÍA DE MEDIO AMBIENTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI. 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.

Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Ciudad de México.

Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando.- Encargada de Despacho de la Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California Sur.- Ciudad.

Archivo.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Oscar Verdugo Perpuli, Víctor Hugo Peralta Murillo, Cesáreo Arturo Perpuly Vargas y/o Flavio Moreno Aquino.

5S.8.18.2024

